

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AUTORIZA A SU COMISIONDA PRESIDENTA EMITIR VOTO EN "LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, 28, 34, fracción I, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto, es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicada el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado, dispone que corresponde al Pleno adoptar sus decisiones por unanimidad o mayoría de votos.

**TERCERO.-** Que con la expedición del decreto que contiene la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de mayo, del año dos mil dieciséis, se establece que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estará integrado por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano, en términos del artículo 28 del referido ordenamiento.

Siendo uno de sus objetivos, regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes, de acuerdo a su artículo 27.

Lo anterior, al ser relacionado con el artículo 30 de la misma legislación, determina que los Organismos garantes de las Entidades Federativas son parte integrante de dicho Sistema.

**CUARTO.-** Que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales así como establecer e implementar los criterios y lineamientos; dicho Sistema contará con un Consejo Nacional en el que los organismos garantes de los Estados de la Federación estarán representados por sus titulares o a falta de estos por un Comisionado del organismo garante designado por el Pleno del mismo.

**QUINTO.-** Que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ha emitido convocatoria para celebrar la primera Sesión Ordinaria 2018, a celebrarse el día 28 de junio, del presente año en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es menester que los Comisionados se pronuncien sobre los puntos doce, trece, catorce y quince del orden del día publicado para realizar la sesión antes referida, los cuales han sido circulados y analizados previo a la expedición del presente acuerdo.

Por las Consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno de este Instituto tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO ap/26/18/06/18**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los miembros de este Pleno determinan, por unanimidad de votos, que la Comisionada Presidenta Rosalinda Salinas Treviño, vote a favor de aprobar que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, adopte el documento "Combate al tráfico del patrimonio documental" presentado al Comité subsidiario de la convención de UNESCO de 1970, como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Comisionados que integran el Pleno de este Instituto determinan, por unanimidad de votos, que la Comisionada Presidenta Rosalinda Salinas Treviño, vote a favor de aprobar que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, adopte el documento "Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

**ARTICULO TERCERO:** Los miembros de este Pleno determinan, por unanimidad de votos, que la Comisionada Presidenta Rosalinda Salinas Treviño, vote a favor de aprobar que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, adopte el documento "Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

**ARTICULO CUARTO:** Los Comisionados que integran el Pleno de este Instituto determinan, por unanimidad de votos, que la Comisionada Presidenta Rosalinda Salinas Treviño, vote a favor de aprobar que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emita un respetuoso exhorto a todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que observen los Lineamientos para la organización y conservación de archivos emitidos por el propio Sistema con la finalidad de promover la organización y preservación de la documentación generada.

El sentido del voto respecto a cada uno de los puntos del orden del día arriba mencionados, deberán ser manifestado por la Comisionada Presidenta de este Instituto la doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, designada mediante acuerdo de Pleno **ap/20/30/06/17**, quien ostenta la representación de este mismo y está facultada para ello conforme al artículo 34, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.


## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 20 de junio de dos mil dieciocho.

  
**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
Comisionada Presidente

  
**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
Comisionado

  
**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
Comisionado

  
**Lic. Saúl Palacios Olivares**  
Secretario Ejecutivo

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
SECRETARIA EJECUTIVA  
**itait**